



SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 34/2019, de 12 de julio, ordinaria 1

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- Consejo Rector. Sesión nº 7/2019, de 12 de junio, extraordinaria y consultiva..... 3
- Composición de la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura4
- Nombramiento de la Vicepresidencia de la Fundación Municipal de Cultura4
- Resolución de delegación de competencias en materia de Festejos a favor de la Vicepresidencia 4

ANUNCIOS

- Designar representantes municipales en el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura..... 5
- Comisiones plenarios permanentes y especiales 5
- Resolución de Alcaldía de nombramientos de Concejales Delegados/as8
- Proposición sobre asignaciones a Grupos Municipales8
- Decreto de nombramiento de Concejales/as en régimen de dedicación8
- Proposición de Alcaldía sobre régimen de dedicación y retributivo de Concejales9
- Régimen de dietas e indemnizaciones de miembros de la Corporación10
- Composición de la mesa de contratación 11

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 34/2019, de 12 de julio (ordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 4 de julio de 2019.

2º.- ALCALDÍA

2.1.- Aprobar propuesta sobre el Régimen de Personal eventual.

3º.- CONTRATACIÓN

3.1.- Aprobar devolución de garantía contrato de servicio de Ayuda a Domicilio en la zona urbana del municipio de Oviedo a la empresa, AZVASE, S.L., adjudicataria del contrato, por importes de 298.183,14 €, 12.019,25 € y 3.750 €. (CC2015/21)

3.2.- Aprobar devolución de garantía contrato servicio de ayuda a domicilio en la zona rural del municipio de Oviedo, a la empresa, FONCALADA, S. COOP. ASTUR, adjudicataria del contrato, por importes de 64.903,85 €, por aval bancario) y de 1.346,15 € y 2.500 € respectivamente, en metálico. 2015/020.

3.3.- Aprobar resolución del contrato de obras de reforma, adecuación y mejora de la accesibilidad del Centro Social de Tudela Veguín. (CO2017/28)

3.4.- Aprobar desistimiento de prórroga del contrato de servicio de seguridad sin armas en "EL ASTURCÓN", adjudicado a DN24 2000 S.L, que finalizará el 22/11/2019. (2018/051)

3.5.- Asunción como responsable del contrato de Belen Fernandez Acevedo de los siguientes exptes: Arrendamiento de local para centro social del Cristo (CC2014/164); Arrendamiento local para centro social en la calle Quiros, Nº 3, Las Campas (CC2017/044); Arrendamiento de local para centro social del Llano (CC2017/021); Arrendamiento local para centro social de Guillen Lafuerza (CC2016/160); Arrendamiento de local para centro social de La Manzaneda (328/2008/0015); Suministro y distribución de prensa en los centros sociales (CC2018/045); Cafeteria centro social El Cortijo (CC2015/029); Rutas de senderismo (CC2017/113); Concesión de uso privativo de bienes demaniales para instalación de máquinas de venta automatizada de productos varios (CC10/194)

3.6.- Designar responsables del contrato de servicio de comunicaciones móviles del Ayuntamiento de Oviedo al Analista de Sistemas de TIC y a su relevista, funciones que desempeñarán, cada uno de ellos, en los periodos del año en que se encuentren en activo. (2019/033)

3.7.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de seguro de asistencia sanitaria y ortoprotésica para trabajadores municipales, adjudicado a ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U, con efectos hasta el 31/08/2020. (2018/047)

3.8.- Aprobar cancelación de la garantía definitiva constituida en el contrato de servicios de coordinación y ejecución de actividades en auditorio y PEC a la empresa, AZVASE, S.L., adjudicataria del contrato, por importe de 1.008,26 €. (CC2015/26)

3.9.- Adjudicar el contrato suministro e instalación de elementos gimnásticos en varios parques del municipio a la empresa CONTENUR, S.L. de 38.126,34 €, IVA 21% excluido, y plazo de ejecución de 2 meses. 2019/035

3.10.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicio de información, atención al público y apoyo operativo en las instalaciones deportivas "Corredoria Arena" y "Florida Arena" adjudicado a EDUCACION DEPORTIVA DEL PRINCIPADO, S.L., con efectos hasta el 13/10/2020. 2016/041

3.11.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos municipales, adjudicado a TALLERES RIESTRA SAN LÁZARO, S.L, con efectos hasta el 14/10/2020. 2016/054

4º.- GESTIÓN DE PATRIMONIO

4.1.- Investigación titularidad del cam_022_061, sito en Fitoria: No titularidad municipal. (1351-170001)

4.2.- Aprobar el inicio de expediente de investigación sobre titularidad y uso de parcela 241 del polígono 30, sita en Limanes (2019/45 1399-190045)

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

5.1.- Subvención para obras de mejora de la accesibilidad en c/ González del Valle 10. Aprobar el inicio procedimiento de pérdida parcial del derecho al cobro. (1186-160058)

5.2.- Subvención para obras de accesibilidad c/ Monte Gamonal 28. Aprobar la cancelación y pérdida del derecho al cobro. (1186-160018)

5.3.- Subvención para obras de rehabilitación de fachada en c/ Fuertes Acevedo 64. Aprobar el inicio procedimiento pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro. (1186-160022)

5.4.- Subvención Avda. Pedro Masaveu 6, 8 y 10 para obras de accesibilidad. Aprobar cancelación. Pérdida derecho al cobro y reintegro. (1186-160059)

5.5.- Subvención para obras de mejora de la accesibilidad en Avda. Torrelavega 60 y 62. Inicio procedimiento pérdida parcial del derecho al cobro. (1186-160038)

5.6.- Subvención, para obras de rehabilitación de fachadas, en c/ Marcelino Suárez 10. Renuncia e inicio procedimiento de reintegro. (1186-160063)

6º.- DIRECCIÓN JURÍDICA

6.1.- Aprobar asunción gastos jurídicos Diligencias Previas en P. Abreviado 1058/19 J.M.L.G.

6.2.- Aprobar asunción gastos jurídicos Diligencias Previas en P. Abreviado 1058/19 J. N.P.

6.3.- Aprobar abono gastos jurídicos solicitados en Diligencias Previas 4441/14. P. Abreviado 75/2017. R.S.F.

6.4.- Aprobar abono gastos jurídicos solicitados en Diligencias Previas 4441/14. P. Abreviado 75/2017.J.I.H.G.

7º.- DEPORTES

7.1.- Aprobar concesión de subvenciones a jóvenes deportistas, siendo el importe total de 25.925 euros. (7002-2019/1)

8º.- PERSONAL

8.1.- Complemento de productividad por notificaciones a miembros de mesas electorales en Elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el 26 de mayo de 2019.

9º.- OCUPACIONES

No hubo solicitudes

10º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Fuera del Orden del Día

1.- Aprobar la convocatoria subvenciones a entidades organizadoras de congresos, seminarios, convenciones o cualquier otro evento relacionado con el turismo de reuniones en Oviedo durante 2019, con un gasto de 270.000 € (4666/2019/2).

2.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio en la zona urbana del municipio de Oviedo a la empresa AZVASE, S.L., con el precio de 14,25 €/hora por cada trabajador en día laboral, y 15,24 €/hora de precio por cada trabajador en día festivo, ambos IVA 4% no incluido, y con las restantes condiciones de su oferta, presupuesto máximo de 15.303.727,60 €, IVA 4% no incluido, y plazo de duración de cuatro años, prorrogables por una anualidad y a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. (2019/059)

3.- Contrato obras de renovación de césped artificial del campo de fútbol de San Claudio. Aprobar incoación expediente penalidades. 2018/017

4.- Contrato obras de construcción de rampas de accesibilidad en el colegio público Germán Fernández Ramos. Aprobar incoación expediente penalidades. 2017/032

5.- Autorizar a Sociedad de Festejos de Trubia el uso del local municipal sito en la planta baja del edificio denominado "Casino", con acceso desde la calle del "General Elorza", esquina con la "Plaza General Ordoñez", para su uso como almacén durante la preparación y transcurso de las fiestas de Trubia y hasta el día 20 de julio. (1399-2019/63)

Oviedo de 16 de julio de 2019, La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno, D. Mª Concepción Méndez Suárez

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Sesión nº 7/2019, de 12 de julio (extraordinaria y constitutiva)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1. Se declaró por unanimidad de los miembros integrantes la constitución del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura para el actual mandato Corporativo.
2. Se aprobó por unanimidad el régimen de sesiones ordinarias del Consejo Rector.
3. Se acordó por unanimidad la composición de la Comisión Delegada.

Oviedo a 12 de julio de 2019. El Secretario. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2019/9168, de 20 de junio, se delegó la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura en el concejal D. José Luis Costillas Gutiérrez y por Resolución del Presidente de la FMC nº 2019/323, de 11 de julio, se nombró vicepresidenta a Dª Covadonga Díaz Álvarez.

El Consejo Rector de la FMC en la sesión extraordinaria y constitutiva celebrada el 12 de julio de 2019 acordó la composición de la Comisión Delegada que estará integrada, además de por el Presidente, por cinco vocales propuestos por cada uno de los grupos políticos municipales representados en el Consejo Rector.

Como consecuencia de lo anterior y vistas las propuestas formuladas oralmente por los distintos representantes de los grupos municipales, los miembros del Consejo Rector acuerdan por unanimidad la siguiente composición de la Comisión Delegada:

- Presidente: D. José Luis Costillas Gutiérrez
- Vocales:
 - Dª Covadonga Díaz Álvarez, del grupo municipal Partido Popular. Vicepresidenta
 - Dª Lucía Falcón García, del grupo municipal Socialista
 - Dª Yolanda Vidal Valles, del grupo municipal Ciudadanos
 - Dª Ana Leonor Santiago Sánchez, del grupo municipal Somos Oviedo/Uviéu.
 - Dª Cristina Coto de la Mata, del grupo municipal Vox

Oviedo, 18 de julio de 2019. Fdo.- El Presidente FMC. José Luis Costillas Gutiérrez

NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

La Presidencia de la F.M.C por resolución nº 2019/303 de 11 de julio, dispuso lo siguiente:

==” Por resolución de la Alcaldía nº 2019/9168, de 20 de junio, y de conformidad con el art. 10 de los Estatutos de la Fundación, se delegó la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura en el Concejal de Gobierno de Cultura que suscribe.

El Pleno de la Corporación, en sesión del 3 de julio de 2019, designó los miembros del Consejo Rector de la F.M.C.

El art. 12 de los Estatutos dispone que es competencia de la Presidenta de la Fundación el nombramiento de Vicepresidente ha realizar entre los miembros de su Consejo Rector.

En cumplimiento de la citada disposición resuelvo nombrar Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura a Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez. “==

Oviedo a 17 de julio de 2019. El Presidente de la F.M.C. Fdo.: José Luis Costillas Gutierrez.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE FESTEJOS A FAVOR DE LA VICEPRESIDENCIA

La Presidencia de la F.M.C por resolución nº 2019/3335 de 15 de julio, dispuso lo siguiente:

1º.- Delegar en la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura el impulso, propuesta o, en su caso, resolución de todos los expedientes y asuntos relacionados con la materia de festejos.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo Municipal y web, así como dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre.

Oviedo a 18 de julio de 2019. El Presidente de la F.M.C. Fdo.: Jose Luis Costillas Gutiérrez.

ANUNCIOS

DESIGNAR REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Designar como vocales integrantes del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura a los miembros de la Corporación designados por los grupos municipales de acuerdo con la siguiente composición:

- Presidente: D. José Luis Costillas Gutiérrez, por resolución nº 2019/9168 del 20 de junio.
- Grupo Popular: 3 miembros:
 - D^a. Covadonga Díaz Álvarez
 - D^a Leticia González Álvarez
 - D. Alfredo García Quintana.
- Grupo Socialista: 2 miembros:
 - D. Diego Valiño Seva
 - D^a. Lucía Falcón García
- Grupo Ciudadanos: 1 miembro:
 - D^a. Yolanda Vidal Valles
- Grupo Somos Oviedo: 1 miembro:
 - D^a Ana Leonor Santiago Sánchez
- Grupo Vox: 1 miembro:
 - D^a. Cristina Coto de la Mata

Oviedo a 17 de julio de 2019. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES Y ESPECIALES

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2019 acordó la creación, composición y competencias de las Comisiones plenarias permanentes y especiales con la siguiente composición: 4 Concejales del Grupo Popular, 3 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, 1 Concejales del Grupo Somos Oviedo y 1 Concejales del Grupo Vox, designando cada Grupo municipal a sus miembros titulares y suplentes; Con fechas 16 y 17 de julio se constituyeron dichas Comisiones y, posteriormente, fueron nombrados los presidentes y vicepresidentes por Resolución de Alcaldía nº 2019/10557, de 17 de julio.

Como consecuencia de lo anterior y de la delegación de las Secretarías efectuada por el Secretario general del Pleno, las Comisiones plenarias y especiales son las siguientes:

Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana

- D. Javier Cuesta Menéndez (PP). Presidente.
- D. Mario Arias Navia (PP). Vicepresidente
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D. José Ramón Prado Pérez (PP)

Comisión Plenaria de Educación, Cultura, Salud Pública y Consumo

- D. José Luis Costillas Gutiérrez. Presidente (C's)
- D^a Covadonga Díaz Álvarez. (PP). Vicepresidenta
- D. Alfredo García Quintana. (PP)
- D^a José Ramón Prado Pérez (PP)
- D. Mario Arias Navia (PP)
- D^a Yolanda Vidal Valles (C's)
- D^a M^a Luisa Ponga Martos (PSOE)
- D^a Lucía Falcón García (PSOE)
- D. Diego Valiño Seva (PSOE)
- D^a Ana Leonor Santiago Sánchez (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejales del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D. Roberto Fernández Fernández
- Suplente 1^a: D^a Ana Margarita Fernández Vázquez
- Suplente 2^a: D^a Carmen Granda Rodríguez

Asuntos: Conocerá de las materias de educación, cultura, bibliotecas, centros sociales, salud pública y consumo.

Comisión Plenaria de Políticas Sociales, Deportes y Juventud.

- D^a M^a Concepción Méndez Suárez. (PP). Presidenta
- D^a Covadonga Díaz Álvarez (PP). Vicepresidenta
- D^a Leticia González Álvarez (PP)
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D^a Lourdes García López (C's)
- D^a Yolanda Vidal Valles (C's)
- D. M^a Luisa Ponga Martos (PSOE)
- D. Diego Valiño Seva (PSOE)
- D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX).

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejales del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D^a Ana Margarita Fernández Vázquez
- Suplente 1^a: D^a Carmen Granda Rodríguez
- Suplente 2^o: D. Juan Manuel Siñeriz Fernández

Asuntos: Conocerá de las materias de políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad, dependencia, centros de estudio, juventud, festejos y deportes.

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

- D. Mario Arias Navia (PP). Presidente
- D. José Ramón Prado Pérez (PP). Vicepresidente
- D^a Covadonga Díaz Álvarez (PP)
- D. Javier Cuesta Menéndez (PP)
- D^a Lourdes García López (C's)
- D^a Yolanda Vidal Valles (C's)
- D. Luis Fidel Rodríguez Suárez (PSOE)
- D^a Lucía Falcón García (PSOE)
- D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D. Roberto Fernández Fernández
- Suplente 1^a: D^a Ana Margarita Fernández Vázquez
- Suplente 2^a: D^a Carmen Granda Rodríguez

Comisión Especial de Cuentas

- D. Javier Cuesta Menéndez (PP). Presidente
- D. Mario Arias Navia (PP). Vicepresidente
- D. Gerardo Antuña Peñalosa (PP)
- D. José Ramón Prado Pérez (PP)
- D. Ignacio Cuesta Areces (C's)
- D. Luis Pacho Ferreras (C's)
- D. Wenceslao López Martínez (PSOE)
- D^a Ana Rivas Suárez (PSOE)
- D. Ricardo Fernández Rodríguez (PSOE)
- D. Rubén Rosón Fernández (SOMOS-OVIEDO/UVIÉU)
- D. Hugo Huerta Cabezas (VOX)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente

Secretaría

- Titular: D^a Julia Piñera Álvarez
- Suplente 1^a: D^a Diana Antuña Valero
- Suplente 2^o: D. Fausto Suárez Cobo
- Suplente 3^a: Ana Fernández Magadán

Oviedo a 17 de julio de 2019. El Secretario General del Ayuntamiento. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS/AS

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/9171, de 20 de junio, se dispuso las delegaciones del Alcalde en Concejales de Gobierno y Concejala Delegada, al objeto agilizar la acción del Gobierno Municipal procede completar el régimen de delegaciones creando nuevas Concejalías Delegadas que serían: la Delegación de Distritos; la Delegación de Centros Sociales y la Delegación de Educación, Salud Pública y Consumo, por la Alcaldía por la Resolución nº 2019/10340 de 11 de julio, dispone lo siguiente:

1. Nombrar a **don Luis Pacho Ferreras, Concejal Delegado de Distritos**, que asumirá facultades de gestión en la materia, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Urbanismo, M. Ambiente, Infraestructuras y Distritos, que tendrá las facultades resolutorias.
2. Nombrar a **doña Lourdes García López, Concejal Delegada de Centros Sociales**, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias.
3. Nombrar a **doña Yolanda Vidal Valles, Concejal Delegada de Educación, Salud Pública y Consumo**, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo, que tendrá las facultades resolutorias.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y web Municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Oviedo a 17 de julio de 2019. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

PROPOSICIÓN SOBRE ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 3 de julio adoptó el siguiente acuerdo sobre la dotación económica para los Grupos Municipales:

- Componente fijo 35.000 euros/año
- Componente variable 8.000 euros/Concejal/año

Esta asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos deberán llevar una contabilidad específica de esta dotación y presentarán justificación de su aplicación ante la Intervención Municipal al final de cada año natural y a la finalización del actual mandato. Los pagos se realizarán trimestralmente y por adelantado a contar desde la constitución de la actual Corporación, si bien para el primero y último de los trimestres se calculará el importe por días naturales de mandato efectivo.

Oviedo a 17 de julio de 2019. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES/AS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

La Alcaldía por las resoluciones: nº 2019/10045 de 5 de julio, nº 2019/10280 de 10 de julio y nº 2019/10330 de 11 de julio dispuso lo siguiente:

Nombrar como Concejales en régimen de dedicación exclusiva, según se indica y con efectos de la fecha que igualmente se señala, a los siguientes:

Concejales de Gobierno:

- Don Mario Arias Navia. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- Doña M^a Concepción Méndez Suárez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- Don Javier Cuesta Menéndez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- Doña M^a Covadonga Díaz Álvarez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- Don Alfredo García Quintana. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- Don Gerardo Antuña Peñalosa. Dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- Don José Luis Costillas Gutiérrez. Dedicación exclusiva con efectos desde el 8 de Julio de 2019.

Concejales/as Delegados/as:

- Doña Leticia González Álvarez. Dedicación exclusiva con efectos de la fecha de la resolución nº 2019/10045.
- Don Luis Pacho Ferreras, como Concejal Delegado de Distritos, con dedicación exclusiva con efectos desde el 15 de junio de 2019.
- Doña Lourdes García López, como Concejala Delegada de Centros Sociales, con dedicación exclusiva con efectos de la fecha de la resolución 2019/10330.

Concejales/as de los grupos de la oposición:

Por el Grupo Municipal Socialista;

- Dña. Ana Rivas Suárez, Concejal con dedicación exclusiva con efectos del 15 de junio de 2019 y con responsabilidad de Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Responsable de las Áreas de: Economía, hacienda, recaudación, presupuestos. Fondos europeos; Planeamiento y Urbanismo. Medio Ambiente y Movilidad; Aguas y Saneamiento; Vías públicas; Construcción y mantenimiento edificios; Alumbrado público y Transportes.

Y miembro de las Comisiones Plenarias de: Economía, Interior, Contratación y S. Ciudadana; de Urbanismo, Infraestructuras, Serv. Básicos y Participación Ciudadana.

- Don Ricardo Fernández Rodríguez, Concejal con dedicación exclusiva con efectos del 15 de junio de 2019 y con responsabilidad de las Áreas de: Personal; Gestión Patrimonio; Registro y estadística; Archivo y documentación; Atención ciudadana, Seguridad Ciudadana (Policía, SEIS y Protección Civil)

Y miembro de la Comisión Plenaria de: Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana.

- Doña Mª Luisa Ponga Martos, Concejal con dedicación exclusiva con efectos del 15 de junio de 2019 y con responsabilidad de las Áreas de: Promoción económica y empleo; Salud y consumo; Políticas sociales; Igualdad; Migración; Cooperación al desarrollo; Familia e infancia, mayores; Discapacidad; Dependencia

Y Miembro de las Comisiones Plenarias de: Educación, Cultura, Salud Pública y Consumo, Políticas Sociales, Deportes y Juventud.

- Don Diego Valiño Seva, Concejal con dedicación exclusiva con efectos del 15 de junio de 2019. - Miembro del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura y con responsabilidad en las Áreas de: Responsable de las áreas de: Juventud; Centros estudio; Fiestas; Educación; Bibliotecas; Escuelas de música; Cultura; Centros sociales; Participación y transparencia; Comunicación; Deportes

Y Miembro de las Comisiones Plenarias de: Educación, Cultura, Salud Pública y Consumo, Políticas Sociales, Deportes y Juventud.

Por el Grupo Municipal Somos Oviedo;

- Doña. Ana Taboada Coma, Portavoz del Grupo Mpal, con dedicación completa y efectos desde 15 de junio de 2019. Sus responsabilidades serán llevar la portavocía del grupo municipal con las labores inherentes al mismo preparación de la documentación, seguimiento de acuerdos de los órganos de gobierno, presencia en actos institucionales y prensa. Además de ello, estar presente en representación del grupo municipal en la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Básicos y Participación y como suplente en el resto de las Comisiones. También formará parte de las mesas de contratación cuando por turno corresponda.

Por el Grupo Municipal Vox;

- Doña Cristina Coto de la Mata, Concejal con dedicación exclusiva con efectos del 15 de junio de 2019, con responsabilidades de Portavoz del grupo municipal Vox Oviedo; titular en las Comisiones de: Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Básicos y Participación; en la de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana. Representante del grupo municipal en el Consejo Rector de la F.M.C.

Oviedo a 17 de julio de 2019. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN RETRIBUTIVO DE CONCEJALES/AS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 3 de julio adoptó el siguiente acuerdo sobre régimen de dedicación y retributivo de Concejales:

==” Se autorizan, conforme a los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985 los siguientes catorce cargos con dedicación exclusiva y las retribuciones que respectivamente se indican:

- Ocho Concejales de Gobierno con dedicación exclusiva. Retribución de 52.000 euros brutos/año.
- Cuatro concejales/as delegados/as con dedicación exclusiva. Retribución de 48.000 euros brutos/año.
- Seis concejales/as de los grupos municipales de la oposición con dedicación exclusiva y un/a concejal/a a media jornada, con la siguiente distribución:
 - a) Grupo Municipal Socialista: cuatro Concejales/as.
 - b) Grupo Municipal Somos Oviedo: un/a Concejal/a a tiempo completo y un/a Concejal/a a media jornada.
 - c) Grupo Municipal Vox: un/a Concejal/a.

Retribución de 46.000 euros brutos/año jornada completa y 23.000 euros/brutos/año media jornada.

La/as Resolución/es de la Alcaldía de nombramiento de concejales/as en régimen de exclusiva o parcial habrán de precisar las responsabilidades que asumirán los designados.

Este acuerdo tendrá efectos desde la fecha de constitución de la Corporación o, en su caso, desde la toma de posesión del cargo, a precisar en la Resolución de nombramiento.”==

Oviedo a 17 de julio de 2019. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

RÉGIMEN DE DIETAS E INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que, en relación al régimen de dietas e indemnizaciones que corresponden a los Concejales, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 3 de julio, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial tendrán derecho a una indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados municipales conforme a las siguientes cuantías:

Sesiones de Pleno: 400 euros. Limitando las retribuciones percibidas por asistencia a Plenos de los/as Concejales, a la cantidad mensual equivalente a la correspondiente para un único Pleno, con independencia del número de Plenos extraordinarios que pudieran tener lugar en dicho mes, exceptuando los plenos de presupuestos y ordenanzas.

Sesiones de Comisiones Plenarias, Consejos Sectoriales, Mesas de Contratación u otros órganos colegiados municipales: 300 euros.

Respecto a las cantidades devengadas se aplicará como límite máximo 1.900 euros/mes.

Este régimen de indemnizaciones se aplicará desde la constitución de la actual Corporación.

2º.-Indemnizaciones por desplazamientos.

Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en igual cuantía que la correspondiente a los funcionarios del grupo A1 del Ayuntamiento de Oviedo.

Este régimen de indemnizaciones se aplicará desde la constitución de la actual Corporación.

Oviedo a 10 de julio de 2019. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 04 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo sobre composición de la Mesa de Contratación:

.

==” Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de Gobierno de Contratación del pasado día 3, que es del siguiente tenor:

==”De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que alude a las competencias de las Entidades Locales en materia de contratación pública así como a la composición de las Mesas de Contratación, completada con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, artículo que lleva por título “Composición de las mesas de contratación”, en todo en lo que continúe vigente, y teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas y conclusiones emitidas por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su informe 62/2018, de Asistencia a la Mesa de Contratación de las Entidades Locales.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Fijar la composición de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, de carácter permanente y con la siguiente composición:

Presidencia:

- Titular: Concejal/a de Gobierno competente en materia de Contratación.
- Suplente: Cualquier otro/a de los/as Concejales/as de Gobierno.

Vocales:

- Titular: Letrado/a de la Abogacía Consistorial.
- Suplente: Cualquier otro/a de los Letrados de la Abogacía Consistorial.

- Titular: Adjunto/a al Interventor/a General Municipal.
- Suplente: Adjunto/a al/a la Jefe/a de Servicio para Fiscalización.
- Segundo/a suplente: Interventor/a General Municipal.

- Titular: Jefe/a de Servicio de Interior.
- Suplente: Adjunto/a la el/la Jefe/a de Servicio de Interior y Jefe/a de Sección de Contratación.
- Segundo/a suplente: Asesor jurídico de Contratación.

- Titular: Jefe/a Servicio de la Oficina Presupuestaria.
- Suplente: Adjunto/a al/a la Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.

- Junto a los anteriores, podrá asistir a las sesiones de la Mesa, como vocal, con voz y voto, un representante de uno de los grupos políticos municipales que no forme parte del equipo de gobierno. Dicho vocal para cada sesión de la Mesa será designado de mutuo acuerdo entre los distintos grupos políticos que no formen parte del equipo de gobierno.

Secretaría:

- Titular: Asesor/a jurídico/a de Contratación.
- Suplente: Adjunto/a la el/la Jefe/a de Servicio de Interior y Jefe/a de Sección de Contratación.

SEGUNDO.- Las Personas designadas como suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares.

TERCERO.- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

1.- Las sesiones ordinarias de la Mesa de Contratación se celebrarán los lunes a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones situada en la segunda planta de la calle el Peso nº 2. En caso de licitaciones que sigan el trámite de urgencia, se estará a lo dispuesto en los Pliegos.

2.- En aquellos procesos en que el primer sobre a abrir conforme a los pliegos no deba contener elementos susceptibles de valoración conforme a los criterios de valoración previstos en los pliegos, ni documentación técnica, la apertura de dichos sobres podrá ser realizada por la Secretaría de la Mesa, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas y anterioridad a la celebración de la primera sesión de la Mesa de Contratación, siendo calificada la documentación por la Mesa de Contratación.

3.- De los distintos asuntos tratados por la Mesa de Contratación, se levantarán actas, que serán firmadas por el Presidente y por los Vocales Funcionarios asistentes a cada sesión y que quedarán incorporadas a los respectivos expedientes contractuales. Asimismo, por la Secretaría se formalizará un acta-resumen de los asuntos tratados en cada sesión, incluyendo el resultado de las votaciones, que quedará archivada en las dependencias de la Sección de Contratación.

4.- Dado el carácter de órgano colegiado que posee la Mesa de Contratación, y sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa de regulación de los contratos del Sector Público, le serán aplicables las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, título preliminar, Capítulo II, Sección 3ª Subsección 1ª.

5.- Cuando la especialidad de los contratos lo aconseje, por el Órgano de Contratación se podrán constituir mesas de contratación singulares y distintas, introduciendo cambios en la composición, el lugar y el momento de celebración.

CUARTO.-Quedan derogados los acuerdos anteriores de composición de la Mesa de Contratación y sustituciones.”==

Oviedo a 18 de julio de 2019. El Secretario de la Junta de Gobierno. Fdo.: Ignacio Cuesta Areces.

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es